



## ADENDA N° 2

La **SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO**, en desarrollo del Proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR 022-2025**, cuyo objeto es: "CONTRATAR UNA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y MIGRACIÓN DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL FLUJO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN – TI DE TELEPACÍFICO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE REGALIAS DE BPIN 2025000030002" abrió convocatoria pública el día 28 de octubre de 2025.

Por solicitud de posibles oferentes, en la cual solicita la ampliación de los términos para el cierre de la invitación, y teniendo en cuenta las diferentes observaciones de orden técnico, financiero y jurídico, presentadas al proceso, se ha tomado en cuenta el mencionado requerimiento y proceder a las siguientes modificaciones:

**PRIMERO:** Se ajusta el anexo técnico de la propuesta, el cual hará parte integral de la presente adenda.

**SEGUNDO:** Se modifica los siguientes ítems:

### 2.2. FORMA DE PAGO

LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en dos cuotas, la primera por el 40%, equivalente al valor de \$419.169.724, pagaderos previa entrega del cronograma optimizado, diseño de arquitectura ofertada y plan de trabajo; un segundo pago del 60% restante, por valor de \$628.754.585 pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes, previa facturación por parte del contratista y certificación expedida por el Supervisor del contrato de acta de entrega total a satisfacción, así como la presentación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo facturado.

### 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera —con corte al 31 de diciembre de 2024— se verificará únicamente en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:



| Indicador          | Fórmula                                    | Requisito            |
|--------------------|--|----------------------|
| Liquidez           | Activo Corriente / Pasivo Corriente        | $\geq 1.3$           |
| Endeudamiento      | (Pasivo Total / Activo Total) $\times 100$ | $\leq 75\%$          |
| Capital de Trabajo | Activo Corriente - Pasivo Corriente        | $\geq \$375.000.000$ |
| ROE                | (Utilidad Neta / Patrimonio) $\times 100$  | Positivo             |

### 5.1.01 EXPERIENCIA Y REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

#### EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar y suministrar Información sobre su experiencia, como requisito habilitante. Esta experiencia se soportará con certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso de selección por el proponente a nivel Nacional o Internacional en los últimos cinco años, conforme a los siguientes requerimientos:

- a.1. Certificación por fábrica como distribuidor autorizado en Colombia de la mayoría de las marcas para la venta y soporte de los equipos ofertados que hacen parte de la presente invitación.
- a.2. Certificación Gartner donde se evidencie que la marca que representa el proveedor, es líder en conectividad LAN y WAN.
- a.3 Experiencia en la venta, Distribución y/o soporte de equipos Servidores y de red para centros de Tecnologías de información - TI en empresas en Colombia.
- a.4. Acreditar existencia de sede administrativa y operativa o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali durante 2 años la cual será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali

Estas experiencias no mayores a 5 años, se deberán soportar con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados 100% al cierre del presente proceso cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la contratación, valor que hace referencia a lo arrojado por el estudio de mercado para este ítem.

Las experiencias y Certificación se exigen solamente para efectos de habilitación y no genera puntuación alguna en el momento de la evaluación de la oferta.



## 5.2.04 EVALUACIÓN DE GARANTÍA EXTENDIDA, ASESORÍAS Y SOPORTE TÉCNICO. (50 Puntos)

La garantía, asesoría y soporte Técnico adicional sobre los equipos objetos del estudio a suministrar, que superen la mínima exigida en el anexo técnico por años, se calificará hasta 50 puntos, de la siguiente manera:

Se otorgará el máximo puntaje al proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía en años, Asesorías y soporte adicional de la mínima requerida y expresada en la propuesta presentada, para la totalidad de equipos que hacen parte del objeto del presente estudio, garantizando la continuidad en la producción audiovisual, mediante la siguiente ponderación:

| ITEM | CONCEPTO  | PUNTAJE MÁXIMO (50) |
|------|---|---------------------|
| 1    | Garantía, Asesoría y Soporte Técnico Extendido adicional de los suministros de equipos por años | 50                  |

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:

$$P_i = \frac{V_{max} * G_{pi}}{G_{max}}$$

Donde,

$P_i$  = Valor de Puntos del proponente  $i$ .

$V_{max}$  = Valor Puntaje Máximo.

$G_{pi}$  = número de años de la garantía, Asesoría y Soporte Técnico extendida para los suministros de equipos ofrecidos por el proponente  $i$ .

$V_{max}$  = El número máximo de años de la garantía, Asesoría y Soporte Técnico extendida para los suministros de equipos ofrecidos entre los proponentes.

Durante la garantía, Asesoría y Soporte Técnico adicional de los suministros de equipos, el contratista se obliga a suministrar todos los materiales y repuestos necesarios, o cambio de equipos/suministros, que sean atribuibles a las garantías, por mala instalación o defecto de fábrica. Para este punto, el supervisor/Interventor deberá realizar el diagnóstico previo cuando ocurra una falla, y solicitar la atención de la misma al Contratista, quien deberá atender y solucionar la falla en el menor tiempo posible.

Los costos por concepto de repuestos o cambios de partes o de equipos y desplazamientos requeridos para solucionar la falla serán asumidos en su totalidad por el Contratista



## 9. CRONOGRAMA

[...]

Lugar de presentación de ofertas: En la Calle 5A N° 38 A - 14 segundo Piso, Centro Comercial Imbanaco, ventanilla única de TELEPACÍFICO o al correo [ventanillaunica@telepacifico.com](mailto:ventanillaunica@telepacifico.com) con copia [oficinajuridica@telepacifico.com](mailto:oficinajuridica@telepacifico.com) y [ednайдarraga@telepacifico.com](mailto:ednайдarraga@telepacifico.com). Los archivos deben venir en solo correo (no se acepta archivos en Drive) y tener la capacidad máxima de 25MB. De lo contrario no será habilitada [...]

Para constancia se firma a los 06 días del mes de noviembre de 2025.

  
LUZ ADRIANA LATORRE QUINTERO  
Gerente

Proyectó y elaboró: ERIV

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica: CAGR

Vo.Bo. Director de Técnica y Sistemas: JCHG

Vo.Bo. Directora Financiera: SVV